

c) Certificado oficial de examen emitido por el Centro de Formación Profesional correspondiente, en el que figuren las notas de las asignaturas del examen de Patrón de Cabotaje o Patrón Mayor de Cabotaje.

En su caso, certificado oficial de las convalidaciones que le dan derecho a la presentación de este examen.

d) Justificante de pago de la tasa por derechos de examen, por la cuantía que corresponda en la respectiva Comunidad Autónoma donde se vaya a realizar el examen.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

ANEXO I

Fechas de celebración de los exámenes extraordinarios de recuperación para la obtención de los títulos profesionales de patrón mayor de cabotaje y patrón de cabotaje

Convocatoria de diciembre 2007:

Inicio de matrícula: 15 de octubre de 2007.

Cierre de matrícula: 15 de noviembre de 2007.

Inicio de exámenes a partir de: 3 de diciembre de 2007.

Convocatoria de febrero 2008:

Inicio de matrícula: 14 de enero de 2008.

Cierre de matrícula: 31 de enero de 2008.

Inicio de exámenes a partir de: 18 de febrero de 2008.

Convocatoria de junio 2008:

Inicio de matrícula: 2 de mayo de 2008.

Cierre de matrícula: 16 de mayo de 2008.

Inicio de exámenes a partir de: 2 de junio de 2008.

Convocatoria de septiembre 2008:

Inicio de matrícula: 1 de julio de 2008.

Cierre de matrícula: 15 de julio de 2008.

Inicio de exámenes a partir de: 15 de septiembre de 2008.

Convocatoria de diciembre 2008:

Inicio de matrícula: 31 de octubre de 2008.

Cierre de matrícula: 14 de noviembre de 2008.

Inicio de exámenes a partir de: 1 de diciembre de 2008.

ANEXO II

Solicitud para presentarse a los exámenes extraordinarios de recuperación para la obtención de los títulos profesionales de patrón mayor de cabotaje y patrón de cabotaje

Apellidos, Nombre

Domicilio:

Desea examinarse de

Por lo que solicita se le permita participar en el examen, de acuerdo con la Orden FOM/983/2007, de 30 de marzo.

En, a de de 200....

(Firma del solicitante)

Sr. Director General de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13462 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la relación de los grupos de teatro clásico grecolatino premiados durante el curso escolar 2006-2007.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Sexto.3 de la Orden ECI/4108/2006, de 27 de noviembre, por la que se convocan los premios

para el concurso de grupos de teatro clásico grecolatino en el ámbito de la enseñanza secundaria y se establecen las bases para su concesión en el curso escolar 2006-2007 y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección de los citados premios, he resuelto:

Primero.—Conceder los siguientes premios en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega por importe global de 12.400 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.482.

Primer premio: Grupo Carpe Diem del IES La Fortuna (Leganés, Madrid), con la obra «Antígona» de Sófocles.

Segundo premio: Grupo del IES Emperatriz María de Austria (Madrid), con la obra «Lisístrata» de Aristófanes.

Tercer premio: Grupo del IES Fuente Nueva (Morón de la Frontera, Sevilla), con la obra «Las Troyanas» de Eurípides.

Segundo.—Conceder los siguientes premios en la categoría de comedia latina por importe global de 9.800 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.482.

Primer premio: Grupo del IES Elviña (A Coruña), con la obra «Los Gemelos» de Plauto.

Segundo premio: Grupo del IES Siberia Extremeña (Badajoz), con la obra «Eunuco» de Terencio.

Tercer premio: Grupo del IES Río Miño (Rabade, Lugo), con la obra «La Olla» de Plauto.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 17 de enero de 1999.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13463 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2007, de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, por la que se fija la fecha de entrada en servicio del número telefónico 016.

Mediante Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se atribuyó el número telefónico de marcación abreviada 016 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la prestación del Servicio de información y de asesoramiento jurídico, telefónico y on line, a las mujeres víctimas de violencia de género, de ámbito nacional y servicio 24 horas.

En el apartado tercero de la Resolución de 19 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se establece que transcurridos dos meses desde la publicación de la fecha de inicio del servicio, las llamadas se cursarán por todos los operadores del servicio telefónico disponible al público. No obstante, con anterioridad a la finalización de este plazo los operadores podrán cursar estas llamadas, previo acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En su virtud, resuelvo:

Único.—El número telefónico de marcación abreviada 016 para la prestación del Servicio de información y de asesoramiento jurídico, telefónico y on line, a las mujeres víctimas de violencia de género, de ámbito nacional y servicio 24 horas entrará en servicio el día 1 de agosto de 2007, si bien se garantizará plenamente el acceso al mismo desde todas las operadoras de telefonía transcurridos dos meses desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de julio de 2007.—La Secretaria General de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo de la Vega.